

Diario Oficial de la Unión Europea

C 177



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

60.º año

3 de junio de 2017

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2017/C 177/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8257 — NN Group/Delta Lloyd) ⁽¹⁾	1
2017/C 177/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8392 — Bolloré/Vivendi) ⁽¹⁾	1

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2017/C 177/03	Tipo de cambio del euro	2
2017/C 177/04	Adopción de la Decisión de la Comisión relativa a la notificación por Rumanía, de conformidad con el artículo 32, apartado 6, de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, de un plan nacional transitorio modificado	3

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

V *Anuncios*

OTROS ACTOS

Comisión Europea

2017/C 177/05	Comunicación — Consulta pública — Indicaciones geográficas de la República Popular China	4
2017/C 177/06	Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	14

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.8257 — NN Group/Delta Lloyd)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 177/01)

El 7 de abril de 2017, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad;
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32017M8257. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.8392 — Bolloré/Vivendi)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 177/02)

El 24 e abril de 2017, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en francés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad;
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32017M8392. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

2 de junio de 2017

(2017/C 177/03)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1217	CAD	dólar canadiense	1,5169
JPY	yen japonés	125,02	HKD	dólar de Hong Kong	8,7413
DKK	corona danesa	7,4392	NZD	dólar neozelandés	1,5811
GBP	libra esterlina	0,87268	SGD	dólar de Singapur	1,5552
SEK	corona sueca	9,7433	KRW	won de Corea del Sur	1 259,95
CHF	franco suizo	1,0893	ZAR	rand sudafricano	14,4367
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,6507
NOK	corona noruega	9,4918	HRK	kuna croata	7,4113
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	14 930,95
CZK	corona checa	26,360	MYR	ringit malayo	4,8014
HUF	forinto húngaro	308,45	PHP	peso filipino	55,553
PLN	esloti polaco	4,1925	RUB	rublo ruso	63,4621
RON	leu rumano	4,5653	THB	bat tailandés	38,306
TRY	lira turca	3,9601	BRL	real brasileño	3,6308
AUD	dólar australiano	1,5173	MXN	peso mexicano	20,8982
			INR	rupia india	72,2855

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Adopción de la Decisión de la Comisión relativa a la notificación por Rumanía, de conformidad con el artículo 32, apartado 6, de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, de un plan nacional transitorio modificado

(2017/C 177/04)

El 2 de junio de 2017, la Comisión adoptó la Decisión C(2017) 3619 de la Comisión, relativa a la notificación por Rumanía, de conformidad con el artículo 32, apartado 6, de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, de un plan nacional transitorio modificado ⁽¹⁾.

Ese documento puede consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://circabc.europa.eu/w/browse/36205e98-8e7a-47d7-808d-931bc5baf6ee>

⁽¹⁾ DO L 334 de 17.12.2010, p. 17.

V

(Anuncios)

OTROS ACTOS

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICACIÓN — CONSULTA PÚBLICA

Indicaciones geográficas de la República Popular China

(2017/C 177/05)

En el marco de las negociaciones en curso con la República Popular China con miras a la celebración de un acuerdo de cooperación en materia de protección de indicaciones geográficas (en lo sucesivo, «Acuerdo»), las autoridades chinas han presentado, a efectos de su protección en virtud del Acuerdo, las listas adjuntas de indicaciones geográficas (IG) de productos agrícolas y alimenticios, vinos y bebidas espirituosas. La Comisión Europea está examinando actualmente si, en el marco del Acuerdo, procede conceder protección a dichas IG en calidad de indicaciones geográficas a tenor del artículo 22, apartado 1, del Acuerdo sobre los ADPIC.

La Comisión invita a cualquier Estado miembro o tercer país o a cualquier persona física o jurídica que ostente un interés legítimo y esté establecida o resida en un Estado miembro o un tercer país a oponerse a la protección propuesta presentando una declaración debidamente motivada.

Las declaraciones de oposición deben llegar a la Comisión en un plazo de dos meses a partir de la presente publicación. Deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: AGRI-A4@ec.europa.eu

Únicamente se examinarán las declaraciones de oposición que se reciban dentro del plazo fijado y que demuestren que la protección de la denominación propuesta:

- a) entra en conflicto con el nombre de una variedad vegetal o de una raza animal y, por dicho motivo, puede inducir a error al consumidor sobre el verdadero origen del producto;
- b) es homónima o parcialmente homónima de una denominación ya protegida en la Unión en virtud del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios ⁽²⁾, y del Reglamento (CE) n.º 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas ⁽³⁾, o está contenida en los acuerdos que la Unión ha celebrado con los países siguientes:

— Australia ⁽⁴⁾,

— Chile ⁽⁵⁾,

— Estados del AAE de la SADC (Botsuana, Lesoto, Mozambique, Namibia, Suazilandia y Sudáfrica) ⁽⁶⁾,

— Suiza ⁽⁷⁾,

⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 671.

⁽³⁾ DO L 39 de 13.2.2008, p. 16.

⁽⁴⁾ Decisión 2009/49/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino (DO L 28 de 30.1.2009, p. 1).

⁽⁵⁾ Decisión 2002/979/CE del Consejo, de 18 de noviembre de 2002, relativa a la firma y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra (DO L 352 de 30.12.2002, p. 1).

⁽⁶⁾ Decisión (UE) 2016/1623 del Consejo, de 1 de junio de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del AAE de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), por otra (DO L 250 de 16.9.2016, p. 1).

⁽⁷⁾ Decisión 2002/309/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión respecto al Acuerdo de cooperación científica y tecnológica de 4 de abril de 2002 sobre la celebración de siete Acuerdos con la Confederación Suiza (DO L 114 de 30.4.2002, p. 1), y en particular el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, anexo 7.

- México ⁽¹⁾,
- Corea ⁽²⁾,
- Centroamérica ⁽³⁾,
- Colombia y Perú ⁽⁴⁾,
- antigua República Yugoslava de Macedonia ⁽⁵⁾,
- Canadá ⁽⁶⁾,
- Estados Unidos ⁽⁷⁾,
- Albania ⁽⁸⁾,
- Montenegro ⁽⁹⁾,
- Bosnia y Herzegovina ⁽¹⁰⁾,
- Serbia ⁽¹¹⁾,
- Moldavia ⁽¹²⁾,
- Georgia ⁽¹³⁾;

- c) habida cuenta de la reputación de una marca comercial, su notoriedad y la duración de su uso, puede inducir a error al consumidor en cuanto a la verdadera identidad del producto;
- d) pone en peligro la existencia de una denominación total o parcialmente homónima o de una marca registrada o la existencia de productos que se hayan comercializado legalmente al menos durante los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente comunicación;
- e) o si aporta información que permita concluir que la denominación que se proyecta proteger tiene carácter genérico.

Los criterios arriba señalados se evaluarán en relación con el territorio de la Unión, que, en el caso de los derechos de propiedad intelectual, se refiere únicamente al territorio o territorios en los que están protegidos dichos derechos. La posible protección de esas denominaciones en la Unión Europea estará supeditada a la conclusión satisfactoria de las negociaciones y del acto jurídico subsiguiente.

- ⁽¹⁾ Decisión 97/361/CE del Consejo, de 27 de mayo de 1997, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas (DO L 152 de 11.6.1997, p. 15).
- ⁽²⁾ Decisión 2011/265/UE del Consejo, de 16 de septiembre de 2010, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra (DO L 127 de 14.5.2011, p. 1).
- ⁽³⁾ Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro (DO L 346 de 15.12.2012, p. 3).
- ⁽⁴⁾ Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros por una parte, y Colombia y el Perú, por otra (DO L 354 de 21.12.2012, p. 3).
- ⁽⁵⁾ Decisión 2001/916/CE del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la celebración de un Protocolo adicional de adaptación de los aspectos comerciales del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, a fin de atender al resultado de las negociaciones entre las Partes sobre concesiones preferenciales recíprocas para determinados vinos, reconocimiento, protección y control recíprocos de las denominaciones de los vinos y reconocimiento, protección y control recíprocos de las denominaciones de las bebidas espirituosas y aromatizadas (DO L 342 de 27.12.2001, p. 6).
- ⁽⁶⁾ Decisión 2004/91/CE del Consejo, de 30 de julio de 2003, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Canadá sobre el comercio de vino y bebidas espirituosas (DO L 35 de 6.2.2004, p. 1).
- ⁽⁷⁾ Decisión 2006/232/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el comercio de vinos (DO L 87 de 24.3.2006, p. 1).
- ⁽⁸⁾ Decisión 2006/580/CE del Consejo, de 12 de junio de 2006, relativa a la firma y celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra, Protocolo 3 sobre el establecimiento de concesiones preferenciales recíprocas para determinados vinos y el reconocimiento, la protección y el control recíprocos de las denominaciones de vinos, bebidas espirituosas y vinos aromatizados (DO L 239 de 1.9.2006, p. 1).
- ⁽⁹⁾ Decisión 2007/855/CE del Consejo, de 15 de octubre de 2007, relativa a la firma y celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Montenegro, por otra (DO L 345 de 28.12.2007, p. 1).
- ⁽¹⁰⁾ Decisión 2008/474/CE del Consejo, de 16 de junio de 2008, relativa a la firma y a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra (DO L 169 de 30.6.2008, p. 10), Protocolo 6.
- ⁽¹¹⁾ Decisión 2010/36/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, relativa a la firma y celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Serbia, por otra (DO L 28 de 30.1.2010, p. 1).
- ⁽¹²⁾ 2013/7/UE: Decisión del Consejo, de 3 de diciembre de 2012, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 10 de 15.1.2013, p. 3).
- ⁽¹³⁾ 2012/164/UE: Decisión del Consejo, de 14 de febrero de 2012, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Georgia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 93 de 30.3.2012, p. 1).

Lista de indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimenticios, vinos y bebidas espirituosas ⁽¹⁾

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
1	安吉白茶	Anji Bai Cha	Té blanco de Anji	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
2	安溪铁观音	Anxi Tie Guan Yin	Anxi Tie Guan Yin	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
3	保山小粒咖啡	Baoshan Xiao Li Ka Fei	Café arábica de Baoshan	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Café
4	赣南脐橙	Gannan Qi Cheng	Naranjas Navel de Gannan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
5	霍山黄芽	Huoshan Huang Ya	Té amarillo de Huoshan	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
6	郫县豆瓣	Pixian Dou Ban	Pasta de habas del Condado de Pi	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-pasta de habas
7	普洱茶	Pu'er Cha	Té Pu-erh	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
8	山西老陈醋	Shanxi Lao Chen Cu	Vinagre añejo de Shanxi	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Vinagre
9	烟台苹果	Yantai Ping Guo	Manzanas de Yantái	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
10	坦洋工夫	Tanyang Gong Fu	Té negro Gongfu de Tanyang	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
11	白城绿豆	Baicheng Lü Dou	Judías mungo de Baicheng	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Judías
12	肇源大米	Zhaoyuan Da Mi	Arroz de Zhaoyuan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Arroz

⁽¹⁾ Lista facilitada por las autoridades chinas en el marco de las negociaciones en curso, registrada en la República Popular China.

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
13	婺源绿茶	Wuyuan Lü Cha	Té verde de Wuyuan	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
14	福州茉莉花茶	Fuzhou Mo Li Hua Cha	Té de jazmín de Fuzhou	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
15	房县香菇	Fangxian Xiang Gu	Setas de Fangxian	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
16	南丰蜜桔	Nanfeng Mi Ju	Naranjas dulces de Nanfeng	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
17	苍山大蒜	Cangshan Da Suan	Ajo de Cangshan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Ajo
18	房县黑木耳	Fangxian Hei Mu Er	Setas negras de Fangxian	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
19	凤冈锌硒茶	Fenggang Xin Xi Cha	Té rico en zinc y selenio de Fenggang	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
20	库尔勒香梨	Kuerle Xiang Li	Peras de Korla	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
21	邳州大蒜	Pizhou Da Suan	Ajo de Pizhou	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Ajo
22	安岳柠檬	Anyue Ning Meng	Limones de Anyue	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Limones
23	正山小种	Zhengshan Xiao Zhong	Lapsang Souchong	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
24	兴化香葱	Xinghua Xiang Cong	Cebollino de Xinghua	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Cebollino deshidratado
25	祁门红茶	Qimen Hong Cha	Té negro de Qimen	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
26	宜宾芽菜	Yibin Ya Cai	Brotes de haba de Yibin	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Brotes de haba (hortalizas encurtidas)
27	静宁苹果	Jingning Ping Guo	Manzanas de Jingning	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
28	安丘大姜	Anqiu Da Jiang	Jengibre de Anqiu	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Jengibre
29	建宁通心白莲	Jianning Tong Xin Bai Lian	Semillas de loto blanco de Jianning	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Semillas de loto
30	松溪绿茶	Songxi Lü Cha	Té verde de Songxi	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
31	罗平小黄姜	Luoping Xiao Huang Jiang	Jengibre amarillo de Luoping	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Jengibre
32	苍溪红心猕猴桃	Cangxi Hong Xin Mi Hou Tao	Kiwi rojo de Cangxi	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
33	庆元香菇	Qingyuan Xiang Gu	Setas de Qingyuan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
34	长寿沙田柚	Changshou Sha Tian You	Pomelo de Changshou Shantian	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
35	凤凰单丛	Fenghuang Dan Cong	Té Fenghuang Dancong	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
36	涪城麦冬	Fucheng Mai Dong	Fucheng Ophiopogon japonicus	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Tubérculo
37	狗牯脑	Gou Gu Nao	Té Gou Gu Nao	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
38	武夷山大红袍	Wuyishan Da Hong Pao	Té Da Hong Pao del Monte Wuyi	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
39	晋州鸭梨	Jinzhou Ya Li	Peras de Jinzhou	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
40	吐鲁番葡萄干	Turpan Pu Tao Gan	Uvas de Turfán	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Uvas
41	安化黑茶	Anhua Hei Cha	Té negro de Anhua	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
42	嵊泗贻贝	Shengsi Yi Bei	Mejillones de Shengsi	Peces, moluscos y crustáceos frescos y productos derivados-Mejillones
43	辽中玫瑰	Liaozhong Mei Gui	Rosa de Liaozhong	Flores y plantas ornamentales-Flores
44	横县茉莉花茶	Hengxian Mo Li Hua Cha	Té de jazmín de Hengxian	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
45	蒲江雀舌	Pujiang Que She	Té Que She de Pujiang	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
46	峨眉山茶	Emeishan Cha	Té del Monte Emei	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
47	朵贝茶	Duobei Cha	Té de Duobei	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
48	五常大米	Wuchang Da Mi	Arroz de Wuchang	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Arroz
49	福鼎白茶	Fuding Bai Cha	Té blanco de Fuding	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
50	吴川月饼	Wuchuan Yue Bing	Pastel de luna de Wuchuan	Productos de panadería, pastelería, repostería y galletería-Pastelería
51	兴隆咖啡	Xinglong Ka Fei	Café de Xinglong	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Café
52	绍兴酒	Shaoxing Jiu	Vino de arroz de Shaoxing	Bebida alcohólica de arroz

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
53	贺兰山东麓葡萄酒	Helanshan Dong Lu Pu Tao Jiu	Vino de la región oriental de las montañas Helan	Vino
54	桓仁冰酒	Huanren Bing Jiu	Vino de hielo de Huanren	Vino
55	烟台葡萄酒	Yantai Pu Tao Jiu	Vino de Yantái	Vino
56	惠水黑糯米酒	Huishui Hei Nuo Mi Jiu	Vino de arroz glutinoso negro de Huishui	Bebida alcohólica de arroz
57	西峡香菇	Xixia Xiang Gu	Setas de Xixia	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
58	红崖子花生	Hongyazi Hua Sheng	Cacahuets de Hongyazi	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Cacahuets
59	武夷岩茶	Wuyi Yan Cha	Té de roca de Wuyi	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
60	英德红茶	Yingde Hong Cha	Té negro de Yingde	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
61	剑南春酒	Jian Nan Chun Jiu/Jian Nan Chun Chiew	Licor Jian Nan Chun	Bebida espirituosa
62	高炉家酒（高炉酒）	Gao Lu Jia Jiu/Gao Lu Jiu	Licor Gao Lu Jia/Gao Lu	Bebida espirituosa
63	扳倒井酒	Ban Dao Jing Jiu	Licor Ban Dao Jing	Bebida espirituosa
64	沙城葡萄酒	Shacheng Pu Tao Jiu	Vino de Shacheng	Vino
65	茅台酒（贵州茅台酒）	Moutai Jiu (Kweichow Moutai Jiu)/Moutai Chiew (Kweichow Moutai Chiew)	Licor Moutai/licor Kweichow Moutai	Bebida espirituosa
66	五粮液	Wu Liang Ye	Wuliangye	Bebida espirituosa
67	盘锦大米	Panjin Da Mi	Arroz de Panjin	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Arroz

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
68	吉县苹果	Jixian Ping Guo	Manzanas de Jixian	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
69	鄂托克阿尔巴斯山羊肉	Etuo ke Aerbasi Shan Yang Rou	Carne de caprino de Arbas	Carne (y despojos) frescos-Carne de caprino
70	扎兰屯黑木耳	Zhalantun Hei Mu Er	Setas negras de Zhalantun	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
71	岫岩滑子蘑	Xiuyan Hua Zi Mo	Setas de Xiuyan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
72	东港大黄蚬	Donggang Da Huang Xian	Almejas blancas de Donggang	Peces, moluscos y crustáceos frescos y productos derivados-Almejas
73	东宁黑木耳	Dongning Hei Mu Er	Setas negras de Dongning	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
74	南京盐水鸭	Nanjing Yan Shui Ya	Pato salado de Nanjing	Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)-Pato salado
75	千岛银珍	Qiandao Yin Zhen	Té Yin Zhen de Qiandao	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
76	泰顺三杯香茶	Taishun San Bei Xiang Cha	Té «tres tazas de incienso» de Taishun	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
77	金华两头乌猪	Jinhua Liang Tou Wu Zhu	Cerdo de Jinhua	Carne (y despojos) frescos-Carne de porcino
78	罗源秀珍菇	Luoyuan Xiu Zhen Gu	Pleurotus Geesteranus de Luoyuan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Setas
79	桐江鲈鱼	Tongjiang Lu Yu	Lubina de Tongjiang	Peces, moluscos y crustáceos frescos y productos derivados-Peces
80	乐安竹笋	Le'an Zhu Sun	Brotes de bambú de Le'an	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Hortalizas

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
81	莒南花生	Junan Hua Sheng	Cacahuets de Junan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Cacahuets
82	文登苹果	Wendeng Ping Guo	Manzanas de Wendeng	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
83	安丘大葱	Anqiu Da Cong	Cebolla china de Anqiu	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Hortalizas
84	香花辣椒	Xianghua La Jiao	Pimiento de Xianghua	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Hortalizas
85	麻城福白菊	Macheng Fu Bai Ju	Té de crisantemo de Macheng	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
86	潜江龙虾	Qianjiang Long Xia	Cangrejo de Qianjiang	Peces, moluscos y crustáceos frescos y productos derivados-Cangrejo
87	宜都宜红茶	Yidu Yi Hong Cha	Té negro de Yidu	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
88	大埔蜜柚	Dapu Mi You	Pomelos miel Tai Po	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
89	桂平西山茶	Guiping Xi Shan Cha	Té Guiping Xishan	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té
90	百色芒果	Baise Mang Guo	Mango de Baise	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
91	巫溪洋芋	Wuxi Yang Yu	Patata de Wuxi	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Hortaliza
92	四川泡菜	Sichuan Pao Cai	Encurtido de Sichuan	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Encurtidos
93	纳溪特早茶	Naxi Te Zao Cha	Té temprano de primavera de Naxi	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Té

	Denominación registrada en la República Popular China	Transcripción (*)	Traducción (*)	Breve descripción
94	普洱咖啡	Pu'er Ka Fei	Café Pu-ehr	Otros productos del anexo I del Tratado (especies, etc.)-Café
95	横山大明绿豆	Hengshan Da Ming Lü Dou	Judías mungo Hengshan Daming	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Judías
96	眉县猕猴桃	Meixian Mi Hou Tao	Kiwi de Meixian	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Fruta
97	天祝白牦牛	Tianzhu Bai Mao Niu	Yak blanco de Tianzhu	Carne (y despojos) frescos-Carne de yak
98	柴达木枸杞	Chaidamu Gou Qi	Bayas de goji de Chaidamu	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados – bayas de goji
99	宁夏大米	Ningxia Da Mi	Arroz de Ningxia	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Arroz
100	精河枸杞	Jinghe Gou Qi	Bayas de goji de Jinghe	Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados-Bayas de goji

(*) Únicamente a efectos informativos.

Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

(2017/C 177/06)

La presente publicación otorga el derecho a oponerse a la solicitud, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.

DOCUMENTO ÚNICO

«FENALÅR FRA NORGE»

N.º CE: NO-PGI-0005-01260 – 27.8.2015

IGP (X) DOP ()

1. Nombre

«Fenalår fra Norge».

2. Estado miembro o tercer país

Noruega.

3. Descripción del producto agrícola o alimenticio

3.1. Tipo de producto

Clase 1.2, «Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)».

3.2. Descripción del producto que se designa con el nombre indicado en el punto 1

El «Fenalår fra Norge» es un jamón de cordero u ovino de origen noruego salado, seco, curado y a veces ahumado. El «Fenalår fra Norge» comprende las variedades tradicional y curada. Puede presentarse en piezas enteras o en piezas total o parcialmente deshuesadas. Por lo general, se eliminan total o parcialmente las pezuñas y la parte inferior de la pierna.

El «Fenalår fra Norge» tiene un sabor pleno a carne, sin características perceptibles de carne de ovino. Debe poseer el aroma típico de la carne curada y un sabor salado suave. El contenido de sal de la variedad curada ha de ser inferior a un 7 %, mientras que el de la variedad tradicional no puede superar el 9 %. Los muslos adobados o condimentados tendrán el sabor de las especias utilizadas. Suelen emplearse romero, ajos, pimienta, tomillo, bayas y miel.

El «Fenalår fra Norge» debe tener un color rojizo uniforme, ha de ser tierno y de consistencia media a firme y estar exento de moho. La carne no debe tener los bordes secos y la grasa ha de poseer un color dorado claro.

El grado de desecación de la variedad tradicional será de un 30 % como mínimo, mientras que el de la variedad curada, de un 35 % como mínimo. El período normal de secado y curado es de 3 a 6 meses para la variedad tradicional y de 5 a 9 meses para la variedad curada. Por regla general, el «Fenalår fra Norge» debe venderse con una a_w (actividad acuosa) inferior a 0,90.

El método normal de ahumado es el ahumado en frío con virutas de madera de haya. En algunos casos se utiliza madera de enebro en lugar de la de haya.

El peso normal del jamón entero después del secado oscila entre 1,4 y 2,1 kg en el caso de los corderos. En el de los animales adultos, el peso será de 2 a 4,2 kg.

3.3. Materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados)

La materia prima del «Fenalår fra Norge» son las piernas de corderos u ovinos nacidos, criados y sacrificados en Noruega, tal como se definen en el artículo 4. Se pueden emplear piernas frescas y congeladas/descongeladas, pero estas últimas no han de tener más de 12 meses.

⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.

Pueden utilizarse animales de las razas *Norwegian White*, *Dala* y *Norwegian Pelt* y de razas rústicas de rabo corto como la *Old Norwegian*, y cruces entre las distintas razas. La edad habitual de sacrificio de los corderos es de 7 a 8 meses y la de los animales adultos, de 1 a 5 años.

Más del 90 % de los animales se sacrifica entre los meses de septiembre y noviembre.

Los muslos deben tener un pH medido en el filete comprendido entre 5,5 y 5,8. Durante el proceso se friccionarán y estrujarán los muslos para detectar restos de sangre. Durante la producción, la temperatura debe ser inferior a 7 °C, pero se recomienda mantenerla entre 1 y 4 °C hasta que los muslos estén en salazón. El proceso de secado se efectuará en un clima convenientemente húmedo a la temperatura adecuada. Cada muslo debe comprobarse manualmente para supervisar el proceso de secado y elegir los muslos con el grado adecuado de secado.

Los muslos de cordero se congelan a temperaturas inferiores a -18 °C. La descongelación se efectúa a temperaturas controladas por debajo de 7 °C.

3.4. *Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida*

El «Fenalår fra Norge» debe producirse, transformarse y refinarse en Noruega, tal como se define en el punto 4. La materia prima del «Fenalår fra Norge» son las piernas de corderos u ovinos nacidos, criados y sacrificados en Noruega, tal como se definen en el punto 4.

3.5. *Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc., del producto al que se refiere el nombre registrado*

El «Fenalår fra Norge» puede venderse en jamones enteros con hueso, jamones enteros deshuesados o en lonchas. Las piezas deshuesadas pueden venderse en piezas enteras o en lonchas. Las lonchas suelen ser finas (0,6-1,2 mm).

3.6. *Normas especiales sobre el etiquetado del producto al que se refiere el nombre registrado*

En la etiqueta del «Fenalår fra Norge» debe indicarse si se trata de la variedad tradicional o de la curada.

4. **Descripción sucinta de la zona geográfica**

El «Fenalår fra Norge» se produce, transforma y refina en Noruega, que, a los efectos del presente documento único, es el reino de Noruega, con la excepción de Svalbard y Jan Mayen.

5. **Vínculo con la zona geográfica**

La solicitud de registro de la indicación geográfica protegida se basa en la reputación.

El «Fenalår fra Norge» es un producto único de Noruega, tanto por lo que se refiere al nombre como al método de producción. Una definición común es «jamón de cordero u ovino curado». La denominación «*fenalår*» se utiliza desde hace mucho tiempo en Noruega, pero no se ha constatado que se utilice en otros países.

Existe una larga tradición de ganadería ovina extensiva en Noruega, que puede atribuirse al clima frío y a la topografía de ese país, en el que abundan los pastos y los terrenos escarpados.

Puede documentarse la larga y continuada tradición de producción del «Fenalår fra Norge» en Noruega. En 1555, Olaus Magnus escribía, en relación con la carne de ovino, que «los habitantes del norte comen carne de cordero, como casi todos los demás tipos de carne; la conservan cruda todo el año tras haberla puesto en salmuera, ahumado y secado al aire libre, cruda todo el año, y esta carne puede madurar». Según numerosas fuentes indirectas, es muy probable que este producto ya se elaborara en la época vikinga (800-1050 d. C.) y el hallazgo de huesos de cordero datados aproximadamente en el 3000 a. C. (Neolítico) hace suponer que por aquel entonces ya se secaban los jamones de cordero.

La producción del «Fenalår fra Norge» es una tradición local en el conjunto de las cuatro regiones de Noruega y está vinculada a toda Noruega. Los conocimientos y la experiencia en la elaboración del «Fenalår fra Norge» se han ido transmitiendo de generación en generación. Se ha ido adquiriendo por tanto gran experiencia sobre la manera de adaptar la producción a condiciones locales tales como la temperatura, la humedad y el régimen de vientos. Los conocimientos acumulados para elegir la calidad idónea de muslo de ovino, la manera de friccionarlos, los conocimientos técnicos del proceso de salazón y secado para obtener el sabor salado suave y la consistencia adecuada son otros tantos factores importantes para la reputada calidad del «Fenalår fra Norge».

Esta larga y extendida tradición le ha valido al «Fenalår fra Norge» una sólida reputación en Noruega. Una encuesta de consumidores, realizada en enero de 2016, confirma que el «Fenalår fra Norge» goza de una sólida y positiva reputación y es ampliamente conocido. Los consumidores consideran que el «Fenalår fra Norge» posee una elevada calidad y que es un producto tradicional noruego único. El «Fenalår fra Norge» se come con mayor frecuencia en períodos de vacaciones como el 17 de mayo (fiesta nacional) o Navidad, y en verano cuando llega el buen tiempo.

Hasta finales del siglo XX, los agricultores noruegos solían elaborar el producto para su propio consumo. Los conocimientos y la experiencia en materia de elaboración del «Fenalår fra Norge» se han ido transmitiendo a través de las generaciones y actualmente también se utilizan en la producción a gran escala.

Referencia a la publicación del pliego de condiciones

(artículo 6, apartado 1, párrafo segundo, del presente Reglamento)

<https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2012-10-03-935>

